BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 10 ACTA 68 FECHA 4-setiembre-2018

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS ABIERTOS BNF-P Nos. 454/2017, 455/2017 y 456/2017 SUSCRITOS PARA EL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 5 inserta en el Acta 72 de fecha 7 de agosto de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento; los Contratos Abiertos BNF-P Nos. 454/2017, 455/2017 y 456/2017 de fecha 27 de setiembre de 2017, suscritos entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y las firmas **SERVI TRAVEL S.A., KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. e INTER-EXPRESS S.A.**; la nota G.A.T.H.D.C. Nº 168/2018 de fecha 25 de julio de 2018 de la Gerencia de Área de Talento Humano; el Dictamen N° 414 de fecha 13 de agosto de 2018 de la Gerencia de Área de Asuntos Legales; el informe S.O.C. Nº 2.585/2018 de fecha 24 de agosto de 2018 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que por nota G.A.T.H.D.C. Nº 168/2018 de fecha 25 de julio de 2018, la Gerencia de Área de Talento Humano, solicita la ampliación del monto máximo de los Contratos Abiertos BNF-P Nos. 454/2017, 455/2017 y 456/2017, con el fin de contar con saldo suficiente para hacer frente a las futuras capacitaciones que pudieran presentarse en el exterior en el presente año; que por informe S.O.C. Nº 2.585/2018 de fecha 24 de agosto de 2018, la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General eleva a consideración la modificación de los Contratos Abiertos BNF-P Nos. 454/2017, 455/2017 y 456/2017 de fecha 27 de setiembre de 2017, suscritos entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y las firmas **SERVI TRAVEL S.A., KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. e INTER-EXPRESS S.A.**, en el sentido de ampliar en un 20% (veinte por ciento) los montos máximos correspondientes a cada contrato; el Vº Bº de la Gerencia de Área de Asuntos Legales referido a los aspectos formales del instrumento, según Dictamen Nº 414 de fecha 13 de agosto de 2018; que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 9º de la Resolución DNCP Nº 844/2018, corresponde la modificación del mencionado Contrato; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar las modificaciones a los Contratos suscritos en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO Nº 9/2017 para el **"SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, aprobado por Resolución Nº 5 inserta en el Acta 72 de fecha 7 de agosto de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, conforme al siguiente detalle:

- **Contrato Abierto BNF-P N° 454/2017**, suscrito en fecha 27 de setiembre de 2017 con la firma **SERVI TRAVEL S.A.**, en el sentido de ampliar el 20% del monto máximo adjudicado, correspondiente a **G. 15.840.000.- (guaraníes quince millones ochocientos cuarenta mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------
- **Contrato Abierto BNF-P N° 455/2017**, suscrito en fecha 27 de setiembre de 2017 con la firma **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**, en el sentido de ampliar el 20% del monto máximo adjudicado, correspondiente a **G. 23.760.000.- (guaraníes veintitrés millones setecientos sesenta mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------
- **Contrato Abierto BNF-P N° 456/2017**, suscrito en fecha 27 de setiembre de 2017 con la firma **INTER-EXPRESS S.A.**, en el sentido de ampliar el 20% del monto máximo adjudicado, correspondiente a **G. 39.600.000.- (guaraníes treinta y nueve millones seiscientos mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 10 ACTA 68 FECHA 4-setiembre-2018

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS ABIERTOS BNF-P Nos. 454/2017, 455/2017 y 456/2017 SUSCRITOS PARA EL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont.2)

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir las modificaciones a los Contratos Abiertos BNF-P Nos. 454/2017, 455/2017 y 456/2017 aprobadas por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos de los Anexos que constan de 3 (tres) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasan a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: DANIEL CORREA - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario del Directorio

ro

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 10 ACTA 68 FECHA 4-setiembre-2018

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS ABIERTOS BNF-P Nos. 454/2017, 455/2017 y 456/2017 SUSCRITOS PARA EL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2018

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 454/2017 SUSCRITO CON LA FIRMA SERVI TRAVEL S.A., PARA EL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 321936/2017.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del año 2018, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **ECON. PEDRO DANIEL CORREA RAMIREZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.312.968, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 13 del 15 de agosto de 2018, y por el **Gerente General** _____, con Cédula de Identidad Civil N° _____ designado por Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento N° _____inserta en el Acta _____ del _____, en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra parte, la firma **SERVI TRAVEL S.A.** con Registro Único del Contribuyente N° 80014897-5, domiciliada en la calle Brasil N° 1050, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **GUSTAVO ADOLFO DIAZ CARDOZO**, con Cédula de Identidad Civil N° 759.682 en calidad de Director Gerente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° ____ inserta en el Acta ____ del _____ de 2018 del Directorio del **BNF**; *convienen en virtud del Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y Resolución DNCP N° 844/2018, Artículo 9°*; modificar la Cláusula 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, del Contrato Abierto BNF-P Nº 454/2017, suscrito en fecha 27 de setiembre de 2017, para el **"SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, en el sentido de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo adjudicado, correspondiente a **G. 15.840.000.- (guaraníes quince millones ochocientos cuarenta mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

Las demás Cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 454/2017, de fecha 27 de setiembre de 2017, cuya vigencia es hasta el cumplimiento total de las obligaciones, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

.....	.....
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**
SERVI TRAVEL S.A.	**PRESIDENTE / GERENTE GENERAL**
	BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO VERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 10 ACTA 68 FECHA 4-setiembre-2018

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS ABIERTOS BNF-P Nos. 454/2017, 455/2017 y 456/2017 SUSCRITOS PARA EL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ADENDA BNF-P N°_____ /2018

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 455/2017 SUSCRITO CON LA FIRMA KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., PARA EL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 321936/2017.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del año 2018, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **ECON. PEDRO DANIEL CORREA RAMIREZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.312.968, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 13 del 15 de agosto de 2018, y por el **Gerente General** _____, con Cédula de Identidad Civil N° _____ designado por Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento Nº _____inserta en el Acta _____ del _____, en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra parte, la firma **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80004240-9, domiciliada en la calle Pitiantuta N° 689 c/Rca. de Siria, de la ciudad de Asunción, representada por la señora **MONICA RAQUEL COSTA BARRIOCANAL**, con Cédula de Identidad Civil Nº 656.417, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución Nº ____ inserta en el Acta ____ del _____ de 2018 del Directorio del **BNF**; *convienen en virtud del Artículo 63° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y Resolución DNCP N° 844/2018, Artículo 9°*; modificar la Cláusula 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, del Contrato Abierto BNF-P Nº 455/2017, suscrito en fecha 27 de setiembre de 2017, para el **"SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, en el sentido de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo adjudicado, correspondiente a **G. 23.760.000.- (guaraníes veintitrés millones setecientos sesenta mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

Las demás Cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 455/2017, de fecha 27 de setiembre de 2017, cuya vigencia es hasta el cumplimiento total de las obligaciones, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

.....	.....
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	**PRESIDENTE / GERENTE GENERAL**
	BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 10 ACTA 68 FECHA 4-setiembre-2018

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS ABIERTOS BNF-P Nos. 454/2017, 455/2017 y 456/2017 SUSCRITOS PARA EL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ADENDA BNF-P N°_____ /2018

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 456/2017 SUSCRITO CON LA FIRMA INTER-EXPRESS S.A., PARA EL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 321936/2017.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del año 2018, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **ECON. PEDRO DANIEL CORREA RAMIREZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.312.968, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 13 del 15 de agosto de 2018, y por el **Gerente General** _____, con Cédula de Identidad Civil N° _____ designado por Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento Nº _____inserta en el Acta _____ del _____, en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra parte, la firma **INTER-EXPRESS S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80007371-1, domiciliada en la calle Yegros N° 690, de la ciudad de Asunción, representada por la señora **YOLANDA BIRKS DE ARANDA**, con Cédula de Identidad Civil N° 353.569, y el señor **RONALD BIRKS TEVILIN**, con Cédula de Identidad Civil N° 353.567, en calidad de Presidenta y Director, respectivamente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° ____ inserta en el Acta ____ del _____ de 2018 del Directorio del **BNF**: *convienen en virtud del Artículo 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y Resolución DNCP N° 844/2018, Artículo 9º*; modificar la Cláusula 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, del Contrato Abierto BNF-P Nº 456/2017, suscrito en fecha 27 de setiembre de 2017, para el **"SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, en el sentido de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo adjudicado, correspondiente a **G. 39.600.000.- (guaraníes treinta y nueve millones seiscientos mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

Las demás Cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 456/2017, de fecha 27 de setiembre de 2017, cuya vigencia es hasta el cumplimiento total de las obligaciones, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

.....
PROVEEDOR
INTER-EXPRESS S.A.

.....
CONTRATANTE
PRESIDENTE / GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092